



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 118-2020-UNF/PCO

Sullana, 26 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 543-2020-UNF-PCO-OPEP de fecha 26 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, con Decreto de Urgencia N° 137-2020, publicado en edición extraordinaria en el Diario Oficial El Peruano de fecha 21/12/2020, Decreto de Urgencia que establece Medidas Extraordinarias que contribuyan a la atención de la Población en el Marco de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y a la Reactivación Económica a través del Gasto Público, que en sus numerales 7.1 y 7.2, de su artículo 7° dispone lo siguiente:

Artículo 7. Modificación del presupuesto institucional correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Determinados

7.1 Autorízase, excepcionalmente, en el Año Fiscal 2020, debido a la menor recaudación de ingresos en el presente Año Fiscal, a los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como las universidades públicas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

modificar su Presupuesto Institucional Modificado del presente año, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubros Canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales, según corresponda, reduciéndolo sólo respecto a los montos que resulten de la proyección al cierre de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2020 correspondiente a la fuente de financiamiento y rubros antes señalados. Dichas modificaciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego para las universidades públicas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), y para el caso de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales mediante Acuerdo de Consejo Regional y Acuerdo de Concejo Municipal, respectivamente, en un plazo de hasta cinco (5) días calendario contados a partir de la vigencia del presente Decreto de Urgencia, previo informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

7.2. Para tal fin, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como las universidades públicas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) quedan exceptuados de todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente artículo o limiten su aplicación.

Que, con Informe N° 543-2020-UNF/PCO-OPEP, la responsable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto - OPEP, propone una modificación presupuestaria para la aplicación del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 137-2020, con el fin de reducir el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados.

Para la reducción de ingresos se ha tenido en cuenta el Comunicado N° 0034-2020-EF/50.01 y la proyección de ingresos efectuada por la Dirección General de Presupuesto Público de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados correspondientes a Canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, así como el Fondo de Compensación Municipal, dichos montos no consideran los saldos de balance. El detalle a nivel de partida específica es el siguiente:

Pliego: 548 Universidad Nacional de Frontera
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Table with 4 columns: Partida de Ingreso, PIA - 2020, Captación Proyectada MEF, and Modificación Presupuestaria (Reducción de Marco Presupuestal sin Saldo de Balance). Rows include Canon Petrolero, Canon Minero, Canon Pesquero, Canon Forestal, Regalías Mineras, Saldos de Balance, and a Total row.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Para la reducción de gastos se ha tenido en cuenta el Informe N° 066-2020-UNF-DGA-UEI, con el que jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita se reduzca el PIM de 11 Proyectos de Inversión por el importe total de S/ 3'738,000. Asimismo; la Jefa de la OPEP, propone que se reduzca el PIM Actividad 5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA, del Programa Presupuestal 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA, considerando que la mayor parte de los gastos de las investigaciones seleccionadas a través de Fondos Concursables se ejecutarán para el año 2021.

El consolidado de la reducción de gastos del PIM de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, es como sigue:

ITEM	CUI PROYECTO/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	REBAJA DE PRESUPUESTO
1	2234002	CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO DE SULLANA	44,664
2	2315205	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	253,572
3	2347183	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CENTRO POBLADO DE NUEVO SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - REGION PIURA	1,032,500
4	2432756	ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA, ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA	801,250
5	2443902	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	250,000
6	2447546	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA	300,000
7	2447626	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	200,000
8	2448616	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	326,014
9	2451663	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA	250,000
10	2437731	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA	80,000
11	2439545	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	200,000
12	5005625	INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA	497,896
TOTAL			4,235,896



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 066-2020-UNF-DGA-UEI, con el que jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita se reduzca el PIM de 11 Proyectos de Inversión por el importe total de S/ 3'738,000, cuyo detalle es el siguiente:

ITEM	CUI N°	NOMBRE DEL PROYECTO	PIM 2020 (a)	MODIFICACIÓN UEI - UNF	PIM ACTUALIZADO UEI - UNF
				ANULA (b)	(f)=(a)-(b)
a	2234002	CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO DE SULLANA	S/. 386,952.00	S/. 44,664.00	S/. 342,288.00
b	2315205	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	S/. 444,250.00	S/. 253,572.00	S/. 190,678.00
c	2347183	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CENTRO POBLADO DE NUEVO SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - REGION PIURA	S/. 1,199,620.00	S/. 1,032,500.00	S/. 167,120.00
d	2432756	ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO: EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA, ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA	S/. 1,025,000.00	S/. 801,250.00	S/. 223,750.00
e	2443902	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 515,975.00	S/. 250,000.00	S/. 265,975.00
f	2447546	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA	S/. 814,276.00	S/. 300,000.00	S/. 514,276.00
g	2447626	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 825,096.00	S/. 200,000.00	S/. 625,096.00
h	2448616	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 4,050,393.00	S/. 326,014.00	S/. 3,724,379.00
i	2451663	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA	S/. 846,000.00	S/. 250,000.00	S/. 596,000.00
j	2437731	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA	S/. 197,000.00	S/. 80,000.00	S/. 117,000.00
k	2439545	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S/. 313,000.00	S/. 200,000.00	S/. 113,000.00
TOTAL			S/. 10,617,562.00	S/. 3,738,000.00	S/. 6,879,562.00

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Decreto de Urgencia N° 014-2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el mismo que se rebaja en aplicación del Artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 137-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2020, modificación del presupuesto institucional correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, hasta por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 4'235,896.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados

Table with 3 columns: Code, Description, Amount. Includes categories like DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, CANON PETROLERO, etc. Total Ingresos: 4'235,896

EGRESOS

(En Soles)

Table with 3 columns: Code, Description, Amount. Includes categories like SECCIÓN PRIMERA, UNIDAD EJECUTORA, PROYECTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

6 GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1'032,500

PROYECTO : 2432756 ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA, ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 801,250

PROYECTO : 2443902 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 250,000

PROYECTO : 2447546 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 300,000

PROYECTO : 2447626 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 200,000

PROYECTO : 2448616 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

6 GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 326,014

PROYECTO : 2451663 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 250,000

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

PROYECTO : 2437731 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 80,000

PROYECTO : 2439545 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 200,000

PRODUCTO : 3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

ACTIVIDAD : 5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6 GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 497,896

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 4'235,896

TOTAL PLIEGO 4'235,896
=====





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

